

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION 11.2.1 MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA - CONVOCATORIA 2021, CAMPAÑA 2022 Y POR LA QUE SE MODIFICA EN SU CASO, LAS UNIDADES INICIALMENTE COMPROMETIDAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 11: Agricultura Ecológica y mediante la Resolución de 24 de enero de 2022, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa la convocatoria de las solicitudes anuales de pago de la Medida 11: Agricultura ecológica, correspondiente entre otras la Operación 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica - Convocatoria 2021.

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2022, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas, con arreglo a la propuesta de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO: Igualmente y en su caso, se han considerado las alegaciones y renunciadas presentadas a la resolución de Ayudas, informadas favorablemente por las Delegaciones Territoriales, a los efectos de ajustar las unidades comprometidas inicialmente, según lo establecido en el art. 11 de la Orden de 26 de mayo de 2015.

QUINTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se resuelve la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 11: Agricultura Ecológica, 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica - Convocatoria 2021, campaña 2022, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 1/26	

VISTOS; el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; Orden de 22 de diciembre de 2020, por la que se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a las convocatorias de ayuda 2015 y 2016, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015, que se citan; la Orden de 25 de febrero de 2021, por la que se modifican las Órdenes de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, Resolución de 24 de enero de 2022, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2022, y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dictar la presente resolución.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 dentro de la Medida 11: Agricultura Ecológica. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica - Convocatoria 2021.

CUARTO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden de 26 de mayo de 2015, si durante el periodo de compromisos, la persona beneficiaria disminuye las hectáreas inicialmente comprometidas, esta reducción no podrá exceder del 20 por ciento de aquéllas. Asimismo, en ningún caso la citada reducción podrá dar lugar a un número de hectáreas inferior al mínimo establecido en el Anexo I de la presente Orden para cada una de las operaciones de la Medida 11: Agricultura Ecológica. En caso de que la disminución supere el citado límite del 20 por ciento se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 2/26



Sin perjuicio del apartado anterior, se considerará cambio poco significativo la reducción de hectáreas comprometidas inferior al 20% respecto a las iniciales y por consiguiente se aceptará la modificación sin que proceda la recuperación de las cantidades percibidas por las unidades hectáreas objeto de reducción.

RESUELVO

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTIAS COMPLEMENTARIAS correspondientes a cada beneficiario, relativas a la solicitud anual del pago de la Ayuda a la Medida 11: Agricultura Ecológica, Operación 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica - Convocatoria 2021, Campaña 2022 a las personas que se relacionan en el anexo adjunto de la presente resolución, formada por 7 expedientes, que empieza por FERGAB 2003 SL con NIF ****3530* y termina en LOPEZ SERRANO JOSE MARCOS con NIF ****5716*, así como la modificación, en su caso, de las unidades inicialmente comprometidas de acuerdo con el punto cuarto de los antecedentes de hecho.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html>. Todo ello conforme prevé el Artículo 20 de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y M11: Agricultura Ecológica, incluidas en el Programa de Desarrollo de Andalucía 2014-2020. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 3/26	

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.
Operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura
y ganadería ecológica. Convocatoria 2021. Campaña 2022
(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION COMPLEMENTARIA DE LA
RESOLUCION DGADM/SGCIA/SAMA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO

ALMERIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
FERGAB 2003 S.L	****3530*	1234453	SI	NO	2ª

DATOS MANTENIMIENTO

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2021</u>	<u>2022</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	7.134,60 €	7.114,13 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	292,40 €	292,40 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
264	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	3,28		3,27	0,00	3,27	0,00	0,00	0,00	0,00
261	HORTÍCOLAS	18,75		18,22	0,00	18,22	9.838,80	6.289,80	6.289,80	6.289,80
TOTAL		22,03	24,33	21,49		21,49	9.838,80	6.289,80	6.289,80	6.289,80

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
							<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	6.289,80	6.289,80	0,10	0,00	0,00	0,00	5.660,82	4.245,62	608,54	806,66
TOTAL							5.660,82	4.245,62	608,54	806,66

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 4/26



RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULL. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1346456	04-053-015-00242-00003	155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD	R 261	2,60	0,89	3,84	0,89		0,89			0,89	0,89
-1341963	04-075-012-00026-00002	164000 ALCACHOFA-SIN VARIEDAD	S 261	16,60	0,10	1,18	0,10		0,10			0,10	0,10
-1341962	04-075-012-00026-00002	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S 264	16,60	0,76	1,18	0,76		0,76			0,76	0,76
-1341957	04-075-012-00032-00012	155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD	R 261	6,80	0,58	2,81	0,58		0,58			0,58	0,58
-1341951	04-075-013-00032-00006	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R 264	9,10	0,15	1,63	0,15		0,15			0,15	0,15
-1341950	04-075-013-00032-00006	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R 264	9,10	0,08	1,63	0,08		0,08			0,08	0,08
-1341949	04-075-013-00032-00006	155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD	R 261	9,10	1,32	1,63	1,32		1,32			1,32	1,32
-1341948	04-075-013-00031-00026	155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD	S 261	13,22	0,08	0,23	0,08	0,23	0,08			0,08	0,08
-1341947	04-053-024-00266-00001	155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD	S 261	9,20	0,31	0,62	0,31		0,32			0,31	0,31
-1341944	04-053-015-00242-00003	154000 BRÓCOLI-SIN VARIEDAD	R 261	2,60	0,59	3,84	0,59		0,59			0,59	0,59
-1341942	04-035-019-00012-00001	155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD	S 261	4,30	0,14	1,27	0,14	1,27	0,14			0,14	0,14
-1312718	04-075-011-00092-00016	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R 264	5,31	0,45	1,13	0,45	0,45	0,45			0,45	0,45
-1099801	04-075-012-00026-00002	164000 ALCACHOFA-SIN VARIEDAD	S 261	16,60	0,37	1,18	0,37		0,37			0,37	0,37
-1099705	04-075-012-00026-00002	158000 APIO-SIN VARIEDAD	S 261	16,60	0,25	1,18	0,25		0,25			0,25	0,25
-1099701	04-075-013-00032-00005	153000 MELÓN-SIN VARIEDAD	R 261	2,50	0,24	1,25	0,24		0,24			0,24	0,24
-1099686	04-075-012-00026-00004	158000 APIO-SIN VARIEDAD	R 261	5,80	0,93	2,20	0,93		0,58			0,93	0,93
-1099671	04-075-012-00032-00002	153000 MELÓN-SIN VARIEDAD	R 261	4,30	1,28	1,48	1,28	1,48	1,57			1,28	1,28
-1099416	04-053-015-00242-00003	154000 BRÓCOLI-SIN VARIEDAD	R 261	2,60	0,03	3,84	0,03		0,03			0,03	0,03
-1099401	04-053-015-00242-00003	154000 BRÓCOLI-SIN VARIEDAD	R 261	2,60	0,29	3,84	0,29		0,29			0,29	0,29
-1016105	04-075-013-00032-00005	158000 APIO-SIN VARIEDAD	R 261	2,50	1,53	1,25	1,25		1,54			1,25	1,25
-1015738	04-075-012-00032-00012	154000 BRÓCOLI-SIN VARIEDAD	R 261	6,80	1,10	2,81	1,10		1,11			1,10	1,10
-1014856	04-053-024-00299-00001	155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD	S 261	9,30	0,40	0,25	0,25		0,40			0,25	0,25
-1014825	04-053-024-00266-00002	155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD	S 261	17,30	0,28	0,28	0,28		0,28			0,28	0,28
-1014418	04-053-024-00131-00001	155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD	S 261	12,60	0,31	0,25	0,25		0,31			0,25	0,25
-1014381	04-053-015-00242-00003	158000 APIO-SIN VARIEDAD	R 261	2,60	0,59	3,84	0,59		0,59			0,59	0,59
-1014006	04-075-012-00032-00009	154000 BRÓCOLI-SIN VARIEDAD	R 261	17,60	0,70	1,26	0,70		0,70			0,70	0,70
5245758	04-075-012-00026-00004	155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD	R 261	5,80	1,35	2,20	1,35		0,84			1,35	1,35
5245774	04-075-012-00032-00012	153000 MELÓN-SIN VARIEDAD	R 261	6,80	1,11	2,81	1,11		1,12			1,11	1,11
5245784	04-075-013-00031-00026	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S 264	13,22	0,15	0,23	0,15	0,23	0,15			0,15	0,15
5245850	04-053-024-00150-00002	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S 264	5,30	0,24	0,24	0,24		0,24			0,24	0,24
5245851	04-053-024-00265-00001	154000 BRÓCOLI-SIN VARIEDAD	S 261	9,60	0,47	0,47	0,47		0,47			0,47	0,47
5245855	04-035-001-00138-00002	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S 264	8,30	1,31	1,30	1,30		0,30			1,30	1,30
5245858	04-053-024-00266-00001	154000 BRÓCOLI-SIN VARIEDAD	S 261	9,20	0,30	0,62	0,30		0,30			0,30	0,30
5245868	04-075-011-00152-00004	158000 APIO-SIN VARIEDAD	S 261	15,80	0,06	0,06	0,06	0,06	0,04			0,06	0,06
5245869	04-075-011-00152-00003	158000 APIO-SIN VARIEDAD	S 261	9,50	0,23	0,23	0,23		0,08			0,23	0,23
5245877	04-053-024-00131-00002	155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD	S 261	11,50	0,05	0,02	0,02		0,05			0,02	0,02
5245879	04-075-011-00092-00008	155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD	R 261	10,74	0,94	1,13	0,94	1,13	1,13			0,94	0,94
5245881	04-075-011-00152-00005	158000 APIO-SIN VARIEDAD	S 261	3,40	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14			0,14	0,14
5245886	04-053-024-00150-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S 264	5,00	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14
5245889	04-075-011-00092-00012	155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD	S 261	15,74	0,31	0,30	0,30		0,27			0,30	0,30
5245891	04-075-011-00152-00002	158000 APIO-SIN VARIEDAD	R 261	2,30	0,09	0,09	0,09		0,07			0,09	0,09
5245897	04-075-011-00092-00011	155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD	S 261	7,14	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15			0,15	0,15
5246017	04-075-011-00038-00001	155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD	S 261	8,30	0,59	0,60	0,59		0,54			0,59	0,59
5246021	04-075-011-00092-00007	155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD	R 261	1,49	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17			0,17	0,17
5246027	04-075-011-00152-00006	158000 APIO-SIN VARIEDAD	R 261	7,60	0,24	0,24	0,24		0,24			0,24	0,24
5246028	04-075-011-00152-00007	158000 APIO-SIN VARIEDAD	R 261	10,00	0,24	0,35	0,24		0,27			0,24	0,24

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
264	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	3,28		3,27	0,00	3,27	0,00	0,00	0,00	0,00
261	HORTÍCOLAS	18,75		18,22	0,00	18,22	9.838,80	6.289,80	6.289,80	6.289,80
TOTAL		22,03	24,33	21,49		21,49	9.838,80	6.289,80	6.289,80	6.289,80

RESUMEN DE PAGOS

Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 29/11/2023 de solicitud anual de pago	IMPORTE (Euros)				
	Calculado	FEADER	MAPA	CAPADR	Total
Importe resuelto	3.771,95	540,65	716,67		5.029,27
Pago complementario	473,66	67,89	90,00		631,55
TOTAL	6.289,80	4.245,61	608,54	806,67	5.660,82



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicitud agrícola y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicitud ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 5/26



APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionality	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
6.289,80	6.289,80	10,00	0,00	0,00	0,00	5.660,82	4.245,62	608,54	806,66
TOTAL						5.660,82	4.245,62	608,54	806,66

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	21,49	2,13	0,10	1,00	1,00	1,00	0,00 €	0,10	628,98 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 - Ref:-1341937 Recinto:04-035-019-00012-00001 Cultivo:99000 PATATA-SIN VARIEDAD Secano
 - Ref:-1099413 Recinto:04-053-015-00242-00003 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío
 - Ref:5508578 Recinto:04-075-011-00092-00005 Cultivo:155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD Secano
 - Ref:5245888 Recinto:04-075-011-00092-00014 Cultivo:218171 HIGUERA-VERDAL Regadío
 - Ref:5508566 Recinto:04-075-012-00026-00020 Cultivo:158000 APIO-SIN VARIEDAD Regadío
 - Ref:-1342944 Recinto:04-075-012-00026-00020 Cultivo:164000 ALCACHOFA-SIN VARIEDAD Regadío
 - Ref:-1099800 Recinto:04-075-012-00026-00022 Cultivo:164000 ALCACHOFA-SIN VARIEDAD Regadío
 - Ref:5288185 Recinto:04-075-012-00026-00026 Cultivo:155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD Secano
 - Ref:5245781 Recinto:04-075-012-00032-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío
 - Ref:5245796 Recinto:04-075-012-00032-00006 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 - Ref:-1099711 Recinto:04-075-012-00032-00009 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío
 - Ref:-1403061 Recinto:04-075-012-00032-00016 Cultivo:217003 GRANADO-MOLLAR DE ELCHE Regadío
- 85002 Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 - Ref:5245855 Recinto:04-035-001-00138-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano Sup. Declarada:1,3 Superficie Certificada (Ha):0,3
 - Ref:5246017 Recinto:04-075-011-00038-00001 Cultivo:155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,59 Superficie Certificada (Ha):0,54
 - Ref:5245889 Recinto:04-075-011-00092-00012 Cultivo:155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,3 Superficie Certificada (Ha):0,27
 - Ref:5245891 Recinto:04-075-011-00152-00002 Cultivo:158000 APIO-SIN VARIEDAD Regadío Sup. Declarada:0,09 Superficie Certificada (Ha):0,07
 - Ref:5245869 Recinto:04-075-011-00152-00003 Cultivo:158000 APIO-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,23 Superficie Certificada (Ha):0,08
 - Ref:5245868 Recinto:04-075-011-00152-00004 Cultivo:158000 APIO-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,06 Superficie Certificada (Ha):0,04
 - Ref:5245758 Recinto:04-075-012-00026-00004 Cultivo:155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD Regadío Sup. Declarada:1,35 Superficie Certificada (Ha):0,84
 - Ref:-1099686 Recinto:04-075-012-00026-00004 Cultivo:158000 APIO-SIN VARIEDAD Regadío Sup. Declarada:0,93 Superficie Certificada (Ha):0,58
- 85013 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
 - Sup. Resuelta:0,01 Grupo de Pago:HERBÁCEOS
 - Sup. Resuelta:0,06 Grupo de Pago:FRUTALES REGADÍO
- 85014 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
 - Ref:-1342880 Recinto:04-075-011-00152-00007 Cultivo:40000 GUI SANTES-SIN VARIEDAD Regadío Sup. Declarada:0,01 Superficie Resolver:0,01
 - Ref:-1403061 Recinto:04-075-012-00032-00016 Cultivo:217003 GRANADO-MOLLAR DE ELCHE Regadío Sup. Declarada:0,06 Superficie Resolver:0,06
- 85023 El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación
 - Ref:-1341937 Recinto:04-035-019-00012-00001 Cultivo:99000 PATATA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:HORTICOLAS
 - Ref:-1099413 Recinto:04-053-015-00242-00003 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío Grupo de SIPEA:HORTICOLAS
 - Ref:5245888 Recinto:04-075-011-00092-00014 Cultivo:218171 HIGUERA-VERDAL Regadío Grupo de SIPEA:HERBACEOS
 - Ref:5245796 Recinto:04-075-012-00032-00006 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 6/26	

Grupo de SIPEA:OLIVAR

Ref:-1099711 Recinto:04-075-012-00032-00009 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío

Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

85051 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

Ref:5508578 Recinto:04-075-011-00092-00005 Cultivo:155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD Secano

Ref:5245888 Recinto:04-075-011-00092-00014 Cultivo:218171 HIGUERA-VERDAL Regadío

Ref:5245764 Recinto:04-075-012-00025-00001 Cultivo:158000 APIO-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:5245770 Recinto:04-075-012-00026-00016 Cultivo:155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD Secano

Ref:5508566 Recinto:04-075-012-00026-00020 Cultivo:158000 APIO-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:-1342944 Recinto:04-075-012-00026-00020 Cultivo:164000 ALCACHOFA-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:-1099800 Recinto:04-075-012-00026-00022 Cultivo:164000 ALCACHOFA-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:5288185 Recinto:04-075-012-00026-00026 Cultivo:155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD Secano

Ref:5245781 Recinto:04-075-012-00032-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 7/26	

CADIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
FERNANDEZ AGUILAR JOSE	****6545*	1245320	SI	NO	2ª

DATOS MANTENIMIENTO

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2021</u>	<u>2022</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.587,44 €	1.587,44 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	165,36 €	165,36 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
259	HERBÁCEOS	4,69		4,69	0,00	4,69	708,99	623,50	623,50	623,50
264	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,34		0,34	0,00	0,34	0,00	0,00	0,00	0,00
261	HORTÍCOLAS	0,22		0,22	0,00	0,22	118,80	104,48	104,48	104,48
262	VIÑEDO	3,07		3,07	0,00	3,07	736,62	647,80	647,80	647,80
TOTAL		8,32	9,60	8,32		8,32	1.564,41	1.375,78	1.375,78	1.375,78

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
							<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	1.375,78	1.375,78	0,10	0,00	0,00	0,00	1.238,20	928,65	133,11	176,44
TOTAL							1.238,20	928,65	133,11	176,44

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-1401644	11-037-013-00229-00028	102147 VIÑEDO VINIFICACIÓN-PALOMINO FINO	S 262		0,02	0,37	0,02	0,02	0,00			0,02	0,02
-1401643	11-037-013-00229-00027	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 259		0,36	2,30	0,36	0,36	0,00			0,36	0,36
-1267104	11-037-013-00229-00006	99043 PATATA-SPUNTA	S 259		0,20	0,37	0,20	0,37	0,09			0,20	0,20
-1267085	11-037-013-00229-00021	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 259	13,20	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65			0,65	0,65
-1267060	11-037-007-00054-00003	13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD	S 259	16,70	3,23	3,23	3,23	3,23	3,23			3,23	3,23
-1034098	11-037-013-00229-00006	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S 264		0,34	0,37	0,34	0,37	0,16			0,34	0,34
-1004120	11-037-013-00229-00006	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 259		0,25	0,37	0,25	0,37	0,12			0,25	0,25
-574618	11-037-013-00229-00006	156100 SANDÍA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	S 261		0,22	0,37	0,22	0,37	0,22			0,22	0,22
4644156	11-037-013-00229-00007	102147 VIÑEDO VINIFICACIÓN-PALOMINO FINO	S 262	13,60	2,90	2,90	2,90	2,90	2,90			2,90	2,90
5182049	11-037-013-00229-00026	102147 VIÑEDO VINIFICACIÓN-PALOMINO FINO	S 262	14,90	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15			0,15	0,15

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
259	HERBÁCEOS	4,69		4,69	0,00	4,69	708,99	623,50	623,50	623,50
264	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,34		0,34	0,00	0,34	0,00	0,00	0,00	0,00
261	HORTÍCOLAS	0,22		0,22	0,00	0,22	118,80	104,48	104,48	104,48
262	VIÑEDO	3,07		3,07	0,00	3,07	736,62	647,80	647,80	647,80
TOTAL		8,32	9,60	8,32		8,32	1.564,41	1.375,78	1.375,78	1.375,78

RESUMEN DE PAGOS

	<u>Calculado</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			<u>Total</u>
		<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 29/11/2023 de solicitud anual de pago	Importe resuelto	904,10	129,59	171,77	1.205,46
	Pago complementario	24,56	3,52	4,66	32,74
TOTAL	1.375,78	928,66	133,11	176,43	1.238,20



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

26/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ

PÁG. 8/26



APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionality	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.375,78	1.375,78	10,00	0,00	0,00	0,00	1.238,20	928,65	133,11	176,44
TOTAL						1.238,20	928,65	133,11	176,44

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	8,32	0,80	0,10	1,00	1,00	1,00	0,00 €	0,10	137,58 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:-1034252 Recinto:11-037-013-00229-00010 Cultivo:102147 VIÑEDO VINIFICACIÓN-PALOMINO FINO Secano
Ref:-1401643 Recinto:11-037-013-00229-00027 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-1401644 Recinto:11-037-013-00229-00028 Cultivo:102147 VIÑEDO VINIFICACIÓN-PALOMINO FINO Secano
- 85002 Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:-1004120 Recinto:11-037-013-00229-00006 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,25 Superficie Certificada (Ha):0,12
Ref:-1034098 Recinto:11-037-013-00229-00006 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano Sup. Declarada:0,34 Superficie Certificada (Ha):0,16
Ref:-1267104 Recinto:11-037-013-00229-00006 Cultivo:99043 PATATA-SPUNTA Secano Sup. Declarada:0,2 Superficie Certificada (Ha):0,09
- 85007 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)
Ref:4644153 Recinto:11-037-013-00229-00004 Cultivo:105004 MELOCOTONEROS-AFRICAN SUMMER SUN Secano Uso SIGPAC: FY
Ref:4644157 Recinto:11-037-013-00229-00008 Cultivo:111456 CIRUELOS-ANNE GOLD Secano Uso SIGPAC:FY
- 85023 El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación
Ref:-1034252 Recinto:11-037-013-00229-00010 Cultivo:102147 VIÑEDO VINIFICACIÓN-PALOMINO FINO Secano Grupo de SIPEA:HORTICOLAS
Ref:-1034252 Recinto:11-037-013-00229-00010 Cultivo:102147 VIÑEDO VINIFICACIÓN-PALOMINO FINO Secano Grupo de SIPEA:HERBACEOS
- 85051 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:4644153 Recinto:11-037-013-00229-00004 Cultivo:105004 MELOCOTONEROS-AFRICAN SUMMER SUN Secano
Ref:4644157 Recinto:11-037-013-00229-00008 Cultivo:111456 CIRUELOS-ANNE GOLD Secano
Ref:4644161 Recinto:11-037-013-00229-00018 Cultivo:156101 SANDÍA-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 9/26	

APPELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
MANRIQUE DE LARA QUIROS SONIA	****8980*	1218356	SI	NO	2ª

DATOS MANTENIMIENTO

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	777,60 €	777,60 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	345,60 €	345,60 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
264	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,40		0,36	0,00	0,36	0,00	0,00	0,00	0,00
261	HORTÍCOLAS	2,11		1,89	5,00	1,80	1.020,60	777,60	740,57	666,52
TOTAL		2,51	2,25	2,25		2,16	1.020,60	777,60	740,57	666,52

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	740,57	666,52	0,00	0,00	0,00	0,00	666,52	499,89	71,65	94,98
TOTAL							666,52	499,89	71,65	94,98

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULL. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1368560	11-027-026-00057-00020	157100	CEBOLLA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	261	4,00	0,10	1,75	0,10	0,72	0,10	0,10	0,10
-1368559	11-027-026-00057-00020	279000	ESPÁRRAGOS-SIN VARIEDAD	R	261	4,00	0,62	1,75	0,62	0,72	0,62	0,62	0,62
-1120854	11-027-026-00057-00014	157100	CEBOLLA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	261	3,50	0,03	1,75	0,03	1,75	0,03	0,03	0,03
-1120853	11-027-026-00057-00014	197100	TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	261	3,50	0,03	1,75	0,03	1,75	0,03	0,03	0,03
-1120848	11-027-026-00057-00014	185100	CALABAZA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	261	3,50	0,05	1,75	0,05	1,75	0,05	0,05	0,05
-1120844	11-027-026-00057-00014	153100	MELÓN-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	261	3,50	0,08	1,75	0,08	1,75	0,08	0,08	0,08
-1120843	11-027-026-00057-00014	197100	TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	261	3,50	0,10	1,75	0,10	1,75	0,10	0,10	0,10
-1120842	11-027-026-00057-00017	197100	TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	261	5,00	0,14	0,50	0,14	0,50	0,14	0,14	0,14
-1120831	11-027-026-00057-00014	157100	CEBOLLA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	261	3,50	0,05	1,75	0,05	1,75	0,05	0,05	0,05
-1120830	11-027-026-00057-00014	197100	TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	261	3,50	0,08	1,75	0,08	1,75	0,08	0,08	0,08
-1120829	11-027-026-00057-00014	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	264	3,50	0,16	1,75	0,16	1,75	0,16	0,16	0,16
-1120828	11-027-026-00057-00017	197100	TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	261	5,00	0,12	0,50	0,12	0,50	0,12	0,12	0,12
-1120823	11-027-026-00057-00014	164100	ALCACHOFA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	261	3,50	0,27	1,75	0,27	1,75	0,27	0,27	0,27
-804255	11-027-026-00057-00014	153100	MELÓN-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	261	3,50	0,13	1,75	0,13	1,75	0,13	0,13	0,13
-804238	11-027-026-00057-00014	164100	ALCACHOFA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	261	3,50	0,22	1,75	0,22	1,75	0,22	0,22	0,22
-802276	11-027-026-00057-00017	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	264	5,00	0,24	0,50	0,24	0,50	0,24	0,24	0,24
-802274	11-027-026-00057-00014	279000	ESPÁRRAGOS-SIN VARIEDAD	R	261	3,50	0,09	1,75	0,09	1,75	0,09	0,09	0,09

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
264	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,40		0,36	0,00	0,36	0,00	0,00	0,00	0,00
261	HORTÍCOLAS	2,11		1,89	5,00	1,80	1.020,60	777,60	740,57	666,52
TOTAL		2,51	2,25	2,25		2,16	1.020,60	777,60	740,57	666,52

RESUMEN DE PAGOS

Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 29/11/2023 de solicitud anual de pago	Importe resuelto	IMPORTE (Euros)				Total
		Calculado	FEADER	MAPA	CAPADR	
		305,86	43,84	58,11	407,81	
	Pago complementario	194,03	27,81	36,87	258,71	
TOTAL		777,60	499,89	71,65	94,98	666,52



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

26/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ

PÁG. 10/26



APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
740,57	666,52	0,00	0,00	0,00	0,00	666,52	499,89	71,65	94,98
TOTAL						666,52	499,89	71,65	94,98

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado
 Ref:-1120844 Recinto:11-027-026-00057-00014 Cultivo:153100 MELÓN-HORTALIZAS AIRE LIBRE
 Ref:-1120853 Recinto:11-027-026-00057-00014 Cultivo:197100 TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE
 Ref:-1120830 Recinto:11-027-026-00057-00014 Cultivo:197100 TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE
 Ref:-1120828 Recinto:11-027-026-00057-00017 Cultivo:197100 TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE
 Ref:-1120855 Recinto:11-027-026-00057-00018 Cultivo:197100 TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE
- 8402 Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.
 Ref:-1120844 Recinto:11-027-026-00057-00014 Cultivo:153100 MELÓN-HORTALIZAS AIRE LIBRE
- 8403 Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.
 Ref:-1120853 Recinto:11-027-026-00057-00014 Cultivo:197100 TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE
 Ref:-1120830 Recinto:11-027-026-00057-00014 Cultivo:197100 TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE
 Ref:-1120828 Recinto:11-027-026-00057-00017 Cultivo:197100 TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE
 Ref:-1120855 Recinto:11-027-026-00057-00018 Cultivo:197100 TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE
- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Ref:-802278 Recinto:11-027-026-00058-00014 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío
- 85051 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 Ref:-804288 Recinto:11-027-026-00057-00018 Cultivo:153100 MELÓN-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío
 Ref:-1120846 Recinto:11-027-026-00057-00018 Cultivo:153100 MELÓN-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío
 Ref:-1120856 Recinto:11-027-026-00057-00018 Cultivo:157100 CEBOLLA-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío
 Ref:-1120845 Recinto:11-027-026-00057-00018 Cultivo:157100 CEBOLLA-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío
 Ref:-1120847 Recinto:11-027-026-00057-00018 Cultivo:185100 CALABAZA-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío
 Ref:-1120855 Recinto:11-027-026-00057-00018 Cultivo:197100 TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío
 Ref:-802278 Recinto:11-027-026-00058-00014 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 11/26	

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
ANDRES MASEGOSA PEDRO	****7187*	1074293	SI	NO	2ª

DATOS MANTENIMIENTO

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2021</u>	<u>2022</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.437,94 €	2.437,94 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	224,28 €	224,28 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
258	FRUTALES SECANO	10,60		10,60	0,00	10,60	2.292,14	2.292,14	2.292,14	2.292,14
261	HORTÍCOLAS	0,27		0,27	0,00	0,27	145,80	145,80	145,80	145,80
TOTAL		10,87	10,87	10,87		10,87	2.437,94	2.437,94	2.437,94	2.437,94

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
							<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	2.437,94	2.437,94	0,00	0,00	0,00	0,00	2.437,94	1.828,46	262,08	347,40
TOTAL							2.437,94	1.828,46	262,08	347,40

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULL. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-56035	18-054-004-00069-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S	258	6,20	8,88	8,88	8,88	8,88			8,88	8,88
170000004891106	18-054-005-00053-00001	104031 ALMENDROS-PENTACEBAS CSIC	S	258	1,60	0,42	0,42	0,42	0,42			0,42	0,42
170000004891107	18-054-005-00082-00001	104031 ALMENDROS-PENTACEBAS CSIC	S	258	3,20	0,29	0,29	0,29	0,29			0,29	0,29
170000004891108	18-054-005-00045-00002	197002 TOMATE-CORAZÓN DE BUEY	R	261	3,90	0,27	0,27	0,27	0,27			0,27	0,27
170000004891127	18-047-015-00702-00002	104020 ALMENDROS-GUARA	S	258	13,90	1,01	1,01	1,01	1,01			1,01	1,01

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
258	FRUTALES SECANO	10,60		10,60	0,00	10,60	2.292,14	2.292,14	2.292,14	2.292,14
261	HORTÍCOLAS	0,27		0,27	0,00	0,27	145,80	145,80	145,80	145,80
TOTAL		10,87	10,87	10,87		10,87	2.437,94	2.437,94	2.437,94	2.437,94

RESUMEN DE PAGOS

Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 29/11/2023 de solicitud anual de pago	<u>Importe resuelto</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
		<u>Calculado</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
Importe resuelto		1.719,11	246,41	326,62	2.292,14
Pago complementario		109,35	15,67	20,78	145,80
TOTAL		2.437,94	1.828,46	262,08	347,40

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
2.437,94	2.437,94	0,00	0,00	0,00	0,00	2.437,94	1.828,46	262,08	347,40
TOTAL						2.437,94	1.828,46	262,08	347,40



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 12/26	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85051 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 Ref:1700000004891109 Recinto:18-047-008-00118-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
 Ref:1700000004891131 Recinto:18-047-014-00613-00002 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
 Ref:1700000004891130 Recinto:18-047-014-00804-00002 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
 Ref:1700000004891133 Recinto:18-047-014-00804-00003 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
 Ref:1700000004891132 Recinto:18-047-015-00424-00002 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
 Ref:1700000004891110 Recinto:18-047-015-00431-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
 Ref:1700000004891126 Recinto:18-047-015-00714-00002 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
 Ref:1700000004891129 Recinto:18-047-015-00743-00002 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
 Ref:1700000004891128 Recinto:18-047-015-00812-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
 Ref:1700000004891116 Recinto:18-047-015-00814-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
 Ref:1700000004891115 Recinto:18-054-002-00455-00002 Cultivo:104014 ALMENDROS-FERRAGNES Secano
 Ref:1700000004891117 Recinto:18-054-002-00473-00004 Cultivo:104014 ALMENDROS-FERRAGNES Secano
 Ref:1700000004891118 Recinto:18-054-002-00473-00005 Cultivo:104014 ALMENDROS-FERRAGNES Secano
 Ref:1700000004891105 Recinto:18-054-002-00473-00006 Cultivo:13002 TRITICALE-ABACO Secano
 Ref:1700000004891111 Recinto:18-054-004-00077-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:1700000004891112 Recinto:18-054-005-00033-00001 Cultivo:104022 ALMENDROS-LARGUETA Secano
 Ref:1700000004891113 Recinto:18-054-005-00688-00001 Cultivo:104022 ALMENDROS-LARGUETA Secano
 Ref:1700000004891114 Recinto:18-054-005-00732-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
 Ref:1700000004891123 Recinto:18-054-005-00741-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
 Ref:1700000004891122 Recinto:18-054-005-00751-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
 Ref:1700000004891125 Recinto:18-054-005-00758-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
 Ref:1700000004891120 Recinto:18-054-005-00767-00001 Cultivo:104014 ALMENDROS-FERRAGNES Secano
 Ref:1700000004891119 Recinto:18-054-005-00881-00001 Cultivo:104014 ALMENDROS-FERRAGNES Secano
 Ref:1700000004891121 Recinto:18-054-005-00888-00001 Cultivo:104014 ALMENDROS-FERRAGNES Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 13/26	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
GOMEZ BOTIA JESUS	****2176*	1043482	SI	NO	2ª

DATOS MANTENIMIENTO

IMPORTES POR ANUALIDAD

	<u>2021</u>	<u>2022</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	15.802,80 €	15.802,80 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	82,64 €	82,64 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
259	HERBÁCEOS	96,29		94,15	0,00	94,15	14.232,66	15.153,14	14.232,66	14.232,66
264	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	98,12		95,95	0,00	95,95	0,00	0,00	0,00	0,00
261	HORTÍCOLAS	1,16		1,13	0,00	1,13	610,20	649,66	610,20	610,20
TOTAL		195,57	191,23	191,23		191,23	14.842,86	15.802,80	14.842,86	14.842,86

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
							<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	14.842,86	14.842,86	0,00	0,00	0,00	0,00	14.842,86	11.132,15	1.595,61	2.115,10
TOTAL							14.842,86	11.132,15	1.595,61	2.115,10



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 14/26	

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULL. DECLARADO (ha)	SUP. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-996971	18-149-012-00069-00046	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 259	7,80	36,11	133,01	36,11		36,14			36,11	36,11
-782536	18-149-012-00069-00046	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 264	7,80	52,88	133,01	52,88		52,93			52,88	52,88
-782508	18-149-012-00069-00046	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 264	7,80	4,16	133,01	4,16		4,16			4,16	4,16
-38773	18-149-012-00072-00018	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S 259	3,80	0,16	0,16	0,16		0,16			0,16	0,16
4097893	18-149-016-00166-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R 264	5,00	0,24	0,24	0,24		0,24			0,24	0,24
4097910	18-149-016-00134-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R 264	2,20	0,55	0,55	0,55		0,55			0,55	0,55
4814522	18-149-010-00135-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 259	8,50	0,39	0,39	0,39		0,39			0,39	0,39
4814527	18-149-012-00070-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 259	11,60	2,75	2,75	2,75		2,75			2,75	2,75
170000006316184	18-149-012-00069-00046	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 264	7,80	24,21	133,01	24,21		24,23			24,21	24,21
170000006316211	18-149-012-00072-00010	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 259	9,90	4,76	4,76	4,76		4,76			4,76	4,76
170000006316243	18-149-012-00069-00053	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 264	4,70	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
170000006316257	18-149-012-00069-00063	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 259	4,40	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
170000006316259	18-149-012-00069-00060	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 264	20,90	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
170000006316260	18-149-012-00069-00059	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 264	23,60	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
170000006316262	18-149-012-00069-00052	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 264	10,70	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
170000006316282	18-149-012-00069-00056	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 264	17,50	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
170000006316283	18-149-012-00069-00058	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 259	11,60	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
170000006316287	18-149-012-00072-00016	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S 259	17,50	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
170000006316292	18-149-012-00071-00003	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S 259	5,80	10,86	10,86	10,86		10,88			10,86	10,86
170000006316299	18-149-012-00072-00003	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S 259	9,10	22,81	22,81	22,81		22,84			22,81	22,81
170000006316300	18-149-012-00072-00011	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S 259	4,80	5,56	5,56	5,56		5,56			5,56	5,56
170000006316304	18-149-012-00025-00003	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 259	4,10	6,28	6,28	6,28		6,30			6,28	6,28
170000006316306	18-149-012-00024-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 259	3,40	1,85	1,85	1,85		1,85			1,85	1,85
170000006316307	18-149-012-00025-00002	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 259	8,70	1,47	1,47	1,47		1,47			1,47	1,47
170000006316345	18-149-012-00069-00046	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 264	7,80	15,53	133,01	15,53		15,54			15,53	15,53
170000006316361	18-149-012-00072-00013	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S 259	4,60	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
170000006316366	18-149-012-00069-00026	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 259	8,80	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47			0,47	0,47
170000006316368	18-149-012-00069-00062	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 259	5,30	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
170000007032650	18-149-016-00126-00001	98100 PIMIENTO PARA PIMENTÓN-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R 261	1,50	0,44	0,44	0,44		0,44			0,44	0,44
170000007032651	18-149-016-00127-00001	98100 PIMIENTO PARA PIMENTÓN-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R 261	1,50	0,20	0,20	0,20		0,20			0,20	0,20
170000007032658	18-149-016-00169-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R 264	3,00	0,48	0,48	0,48		0,51			0,48	0,48
170000007032662	18-149-004-00036-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 259	12,60	0,97	0,97	0,97		0,97			0,97	0,97
170000007032666	18-149-016-00129-00001	98100 PIMIENTO PARA PIMENTÓN-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R 261	2,10	0,40	0,40	0,40		0,40			0,40	0,40
170000007032672	18-149-008-00027-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 259	5,60	1,76	1,76	1,76		1,76			1,76	1,76
170000007032679	18-149-016-00128-00001	98100 PIMIENTO PARA PIMENTÓN-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R 261	2,40	0,12	0,12	0,12		0,13			0,12	0,12

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
259	HERBÁCEOS	96,29		94,15	0,00	94,15	14.232,66	15.153,14	14.232,66	14.232,66
264	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	98,12		95,95	0,00	95,95	0,00	0,00	0,00	0,00
261	HORTÍCOLAS	1,16		1,13	0,00	1,13	610,20	649,66	610,20	610,20
TOTAL		195,57	191,23	191,23		191,23	14.842,86	15.802,80	14.842,86	14.842,86

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				
		Calculado	FEADER	MAPA	CAPADR	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 29/11/2023 de solicitud anual de pago		Importe resuelto	10.737,98	1.539,11	2.040,22	14.317,31
		Pago complementario	394,16	56,50	74,89	525,55
TOTAL		14.842,86	11.132,14	1.595,61	2.115,11	14.842,86

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

		IMPORTE (Euros)							
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
14.842,86	14.842,86	0,00	0,00	0,00	0,00	14.842,86	11.132,15	1.595,61	2.115,10
TOTAL						14.842,86	11.132,15	1.595,61	2.115,10



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 15/26



- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
- (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
- (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
- (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 16/26



HUELVA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
SUAREZ TEJEIRO MIGUEL ANGEL	****0741*	1037972	NO	SI	2ª

DATOS MANTENIMIENTO

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2021</u>	<u>2022</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	9.121,61 €	9.121,61 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	67,54 €	67,54 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
263	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	123,49		123,49	0,00	123,49	8.550,99	8.340,20	8.340,20	8.340,20
TOTAL		123,49	135,06	123,49		123,49	8.550,99	8.340,20	8.340,20	8.340,20

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>GANADERÍA</u>	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
							<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
	8.340,20	8.340,20	0,00	0,00	0,00	0,00	8.340,20	6.255,15	896,57	1.188,48
TOTAL							8.340,20	6.255,15	896,57	1.188,48

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPR. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULL. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000006065463	21-016-007-00148-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 263	20,60	41,32	41,32	41,32	41,32	41,32			41,32	41,32
1700000006065465	21-068-002-00032-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 263	13,70	34,71	46,28	34,71	46,28	46,28			34,71	34,71
1700000006065472	21-068-001-00006-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 263	25,60	10,73	18,19	10,73		14,53			10,73	10,73
1700000006065473	21-068-001-00006-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 263	25,60	7,46	18,19	7,46		10,11			7,46	7,46
1700000006065474	21-068-002-00033-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 263	34,00	29,27	29,27	29,27		34,44			29,27	29,27

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
263	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	123,49		123,49	0,00	123,49	8.550,99	8.340,20	8.340,20	8.340,20
TOTAL		123,49	135,06	123,49		123,49	8.550,99	8.340,20	8.340,20	8.340,20

RESUMEN DE PAGOS

	<u>Calculado</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>				<u>Total</u>
		<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>		
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 26/07/2023 de solicitud anual de pago	Importe resuelto	5.379,43	771,05	1.022,09		7.172,57
	Pago complementario	875,72	125,52	166,39		1.167,63
TOTAL		8.340,20	6.255,15	896,57	1.188,48	8.340,20

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>				
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	
8.340,20	8.340,20	0,00	0,00	0,00	0,00	8.340,20	6.255,15	896,57	1.188,48	
TOTAL							8.340,20	6.255,15	896,57	1.188,48



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 17/26	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES21069000007	BOVINA	SI	71,18	58,19	58,19
				58,19	58,19

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 165,93 ha
 Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 0,00 ha
 Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,35 ugm/ha
 Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,35 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005023491	21-068-020-00454-00024	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46
1700000005023492	21-068-020-00454-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	17,65
1700000005023493	21-068-020-00454-00025	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,35
1700000006065456	21-016-006-00045-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,06
1700000006065457	21-016-006-00090-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,10
1700000006065458	21-016-006-00100-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,93
1700000006065459	21-016-007-00154-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000006065462	21-016-007-00156-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,02
1700000006065463	21-016-007-00148-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	41,32
1700000006065464	21-016-007-00158-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,81
1700000006065465	21-068-002-00032-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	34,71
1700000006065472	21-068-001-00006-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,73
1700000006065473	21-068-001-00006-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,46
1700000006065474	21-068-002-00033-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,27

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005023491	21-068-020-00454-00024	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46
1700000005023492	21-068-020-00454-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	17,65
1700000005023493	21-068-020-00454-00025	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,35
1700000006065456	21-016-006-00045-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,06
1700000006065457	21-016-006-00090-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,10
1700000006065458	21-016-006-00100-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,93
1700000006065459	21-016-007-00154-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000006065462	21-016-007-00156-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,02
1700000006065463	21-016-007-00148-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	41,32
1700000006065464	21-016-007-00158-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,81
1700000006065465	21-068-002-00032-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	34,71
1700000006065472	21-068-001-00006-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,73
1700000006065473	21-068-001-00006-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,46
1700000006065474	21-068-002-00033-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,27



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 18/26	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85051 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 Ref:170000006065456 Recinto:21-016-006-00045-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000006065457 Recinto:21-016-006-00090-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000006065458 Recinto:21-016-006-00100-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000006065459 Recinto:21-016-007-00154-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000006065462 Recinto:21-016-007-00156-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000006065464 Recinto:21-016-007-00158-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 19/26	

SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
LOPEZ SERRANO JOSE MARCOS	****5716*	1266281	NO	SI	2ª

DATOS MANTENIMIENTO

IMPORTE POR ANUALIDAD

	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.957,40 €	2.957,40 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	82,15 €	82,15 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
263	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	35,90		35,90	0,00	35,90	2.949,19	2.949,19	2.949,19	2.949,19
	TOTAL	35,90	36,00	35,90		35,90	2.949,19	2.949,19	2.949,19	2.949,19

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)				
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
GANADERÍA	2.949,19	2.949,19	0,00	0,00	0,00	0,00	2.949,19	2.211,89	317,04	420,26	
							TOTAL	2.949,19	2.211,89	317,04	420,26

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULL. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
5333802	41-087-900-99000-99001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	263		35,90		35,90		35,90			35,90	35,90

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
263	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	35,90		35,90	0,00	35,90	2.949,19	2.949,19	2.949,19	2.949,19
	TOTAL	35,90	36,00	35,90		35,90	2.949,19	2.949,19	2.949,19	2.949,19

RESUMEN DE PAGOS

Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 29/11/2023 de solicitud anual de pago	Importe resuelto	IMPORTE (Euros)				Total
		Calculado	FEADER	MAPA	CAPADR	
		0,00	0,00	0,00	0,00	
	Pago complementario	2.211,89	317,04	420,26	2.949,19	
	TOTAL	2.949,19	2.211,89	317,04	420,26	2.949,19

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)				
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
2.949,19	2.949,19	0,00	0,00	0,00	0,00	2.949,19	2.211,89	317,04	420,26	
						TOTAL	2.949,19	2.211,89	317,04	420,26



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

26/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ

PÁG. 20/26



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Inscrito en Sipea y Admisible</u>	<u>Censo Medio Animales</u>	<u>Ugm Calculada para CG Mínima</u>	<u>Ugm Calculada para CG Máxima</u>
ES410340001040	CABALLAR	NO	2,91	0,00	2,91
ES410870001262	CABALLAR	SI	16,17	16,17	16,17
				16,17	19,08

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 35,90 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 0,00 ha

Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,45 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,53 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
5333802	41-087-900-99000-99001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	35,90

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
5333802	41-087-900-99000-99001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	35,90

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES410340001040 Especie:CABALLAR

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES410340001040 Especie:CABALLAR

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



Página 18 de 18

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 21/26



LEYENDA DE INCIDENCIAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2022

Operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Convocatoria 2021.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2)	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2)	Recinto no admisible
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del	Ajusta superficie y penaliza por

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 22/26



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	sobredeclaración
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto ficticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, sí participa. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 4, Anexo VII, apdo. 1, punto 11 y Anexo XIV, apdo. 2)	Informativa
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad.	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible
247	Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y el solicitante no presenta alegación al SIGPAC.(Art. 93, apdo. 1.de Real Decreto 1075/2014).	Informativa
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
283	Recinto de pasto comunal, que no está declarado como "Asignación de superficies comunales" o al que le falta el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre ,modificado por el Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre.	Recinto no admisible
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible
1643	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie de cruce total por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3706	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie declarada por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3, Anexo XIV apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3758	Recintos con condiciones artificiales. (Real Decreto 1075/2014 Art. 101, apdos. 1. En aplicación del artículo 60 del Reglamento (UE) n° 1306/2013).	Recinto no admisible
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hacer cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3924	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de pastos. reglamentación (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3925	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo no presenta geometría gráfica. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3927	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo aparece declarado en una Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3930	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de pastos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre SolicitudÚnica y Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas dedeclaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
3950	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Declaraciones de pastos diferentes. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastos comunales. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Comunal Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7106	No indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso el Organismo de Control al que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Sin efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA que no presenta impreso PAC. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8101	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible abandono que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8102	Línea de declaración monitorizada que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8103	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8104	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente tras revisión semiautomática, al no detectarse actividad agraria, que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8108	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible, que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8112	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado, que requiere información adicional del productor o cambio en su solicitud	Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto
8120	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de construcción que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8121	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de balsas de agua que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8122	Línea de declaración monitorizada con resultado de pendiente de revisión en fase semiautomática que requiere información a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8202	Línea de declaración monitorizada de geometría singular comprobada como no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8204	Línea de declaración monitorizada comprobada como no admisible tras revisión semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8207	Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8208	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible para la ayuda solicitada	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8211	Línea de declaración monitorizada en la que no facilita los controles	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado	Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto
8222	Línea de declaración monitorizada con resultado pendiente de revisión en fase semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8224	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de improductivos.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8401	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 24/26	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8404	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8405	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8406	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN de producto no coincidente con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8407	Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y con producto resultante de la monitorización no coincidente con el grupo de producto declarado ni con el establecido dentro de la agrupación compromiso.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8500	Línea de declaración monitorizada con semáforo verde y alegación al SigPac pendiente de finalizar.	Recinto no admisible
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Titular no admisible
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85007	Cultivo, variedad, régimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85015	La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85016	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85017	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85041	Expediente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.	Titular no admisible
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Unidad productiva no admisible
85045	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible
85047	Tercero que no tiene Explotaciones con clasificación zootécnica válida en la Tabla de Siggan	Efecto en el pago
85051	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85052	Recinto declarado por error para una operación de la Medida 11, que se ha corregido de oficio marcando la operación correcta, de acuerdo con la fecha de inscripción del recinto en la producción ecológica.	Informativa
85053	Recinto declarado por error para una operación de la Medida 11, que se ha corregido de oficio desmarcando la operación incorrecta, de acuerdo con la fecha de inscripción del recinto en la producción ecológica.	Informativa
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86103	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	26/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFVY56FTFCVSP7E3AWAMA3UUQ	PÁG. 26/26	